



2657

**DECRETO ALCALDICIO N°**  
**MAT.:** Autoriza Patente Comercial Definitiva.  
**EL QUISCO,**

**09 DIC. 2015**

**VISTOS:**

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 581 de fecha 04.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes señalado.
6. D.E. N°4229 de fecha 01.12.15, que autoriza cuatro días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa por los días 07, 09, 10 y 11 de diciembre de 2015, y D.E. N°2118 de fecha 11.06.15 que designa subrogancias.

**CONSIDERANDO:** Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 581 de fecha 04.12.15, solicita se autorice patente comercial definitiva al contribuyente EMPRESA DE TRANSPORTES TUR BUS LTDA., Rut N°80.314.700-0, por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: a) Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 02.12.15. b) Informe Técnico N°258 de fecha 27.11.15, con conclusión favorable, respecto a fiscalización efectuada en conformidad a las normativas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en la dirección de Av. I. Dubournaís N°294. c) Copia Contrato de Arriendo suscrito con fecha 01.09.15, entre la Sra. Rebeca Judith Hervia Jorquera y la Empresa de Transportes Rurales Limitada o TUR BUS LTDA., representada por don Víctor Ide Benner, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournaís N°294. e) Certificado N°354 de fecha 27.11.15, extendido por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el que certifica que en el domicilio de Av. I. Dubournaís N° 294, comuna de El Quisco, se cumple con las exigencias de poseer receptáculo de basura domiciliaria de acuerdo a exigencia establecida por Ordenanza Municipal. e) Copia Contrato Sociedad Empresa de Transportes Rurales Ltda., de fecha 08.08.1957, Registrada a fs. 254 del N°110.

**DECRETO:**

- I. **AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

<b>Rol Comercial</b>	21250
<b>Giro Comercial</b>	VENTA DE PASAJES
<b>Código Actividades S.I.I.</b>	602130
<b>Domicilio Comercial</b>	AV. I. DUBOURNAIS N°294-D
<b>Nombre Contribuyente</b>	EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES LIMITADA o TUR BUS LTDA.
<b>Rut</b>	80.314.700-0
<b>Rol de Avalúo</b>	290-003

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. ~~Notese y Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.~~



**ANÍBAL REYES DÍAZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 Y DE ALCALDIA (S)



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
 ALCALDESA (S)